

0772-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintiocho minutos del veintidos de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón SANTA BARBARA de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n.º 0516-DRPP-2021 del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Costa Rica Justa que, con respecto a la asamblea cantonal de Santa Bárbara de la provincia Heredia celebrada -de manera virtual- el día catorce de marzo del año dos mil veintiuno, no era procedente el nombramiento de Bernardita Valerio Mejías, cédula de identidad n.º 204450978, como secretaria suplente del comité ejecutivo cantonal, en virtud de que presentaba doble militancia con el partido Unidos Podemos.

En fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, la agrupación política presentó el oficio n.º PCRJ-071-2021 con fecha del mismo día, mediante el cual se aportó la carta de renuncia de la señora Bernardita Valerio Mejías, al partido Unidos Podemos, sin el recibo correspondiente, así como un correo electrónico remitido a dicha agrupación política del que no se recibió respuesta.

El día diecinueve de abril del año en curso, mediante oficio n.º DRPP-1609-2021 con fecha del dieciséis del mismo mes y año, se previno al partido Unidos Podemos para que comunicara si daba por recibida la carta de renuncia de la señora Valerio Mejías o en su defecto, para que señalara el procedimiento para recibir la documentación correspondiente.

Además, en la prevención de cita se le hizo ver al partido Unidos Podemos que, de no contestar la prevención en el plazo de veinticuatro horas contadas a partir de su comunicación, se procedería a aplicar la renuncia.

No obstante, siendo que se omitió dar respuesta al oficio n.º DRPP-1609-2021 de cita, en el plazo correspondiente, mediante oficio n.º DRPP-1705-2021 de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, se procedió a aplicar la renuncia respectiva.

Conforme a lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTA BARBARA**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
401830217	ANA MARIA SOLIS GUILLEN	PRESIDENTE PROPIETARIO
401470745	HENRY SOLIS CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
302670501	ANA CECILIA GUILLEN CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
401850937	LEONARDO SOLIS GUILLEN	PRESIDENTE SUPLENTE
204450978	BERNARDITA VALERIO MEJIAS	SECRETARIO SUPLENTE
402130094	VLADIMIR ANTONIO SOLIS GUILLEN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
401320554	LUIS FERNANDO SOLIS CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
302670501	ANA CECILIA GUILLEN CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401830217	ANA MARIA SOLIS GUILLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
401470745	HENRY SOLIS CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401850937	LEONARDO SOLIS GUILLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
402130094	VLADIMIR ANTONIO SOLIS GUILLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/sba

C.: Expediente. n.º 320-2020, partido Costa Rica Justa
Ref., No.: (2095,1646 / 2637,02129 / 3811, 3088)-2021